



CONICIT

CAPÍTULO IX. VARIOS.--**Artículo 9:** No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas y ocho minutos.-

Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta

Consejo Director

Conicit

MSc. Jorge Oguilve Araya

Se abstiene de votar, ACUERDO 2

ACTA ORDINARIA 30-2021. Acta número treinta correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes catorce de setiembre del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073-S-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "ZOOM", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:06 p.m., con





CONICIT

la asistencia de los siguientes miembros: el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación, en Santiago de San Rafael de Heredia a las 12:06 p.m.; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de habitación, Quebradilla, Cartago a las 12:06 p.m., el doctor José Roberto Vega Baudrit, ubicado en su casa de habitación, Trejos Montealegre, Escazú a las 12:06 y el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en Liberia, Guanacaste, a las 12:06 p.m.---

Participa de la sesión la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i., ubicada en su casa de habitación, en San Rafael, Montes de Oca y la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, ubicada en su casa de habitación en Lagunilla, Heredia. ---

Invitados en el Capítulo VI y VII el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación, en el Capítulo VII y VIII la máster María Gabriela Díaz Díaz, Coordinadora/Directora, Comisión de Presupuesto Institucional/Dirección de Soporte Administrativo, ubicados en su casa de habitación en Quebradilla, Cartago y en San Antonio de Desamparados respectivamente.---

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas y seis minutos inicia la sesión virtual.-

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La ingeniera Hidalgo López solicita al cuerpo colegiado modificar el Orden del Día con el fin de retirar los temas de " Plan Operativo Institucional 2022, Ley 8262, Fondo Propyme, Fideicomiso Conicit/BCR 25-02" y "Proyecto de Presupuesto Inicial 2022 Ley 8262, Fondo Propyme Fideicomiso 25-02", agregar el tema "Matriz de Autoevaluación versión





NICSP 2018". ---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación el Orden del Día a los miembros del Consejo Director con las sugerencias de la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza. Los 5 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.--

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, con el fin de retirar los temas de "Plan Operativo Institucional 2022, Ley 8262, Fondo Propyme, Fideicomiso Conicit/BCR 25-02" y "Proyecto de Presupuesto Inicial 2022 Ley 8262, Fondo Propyme Fideicomiso 25-02", agregar el tema "Matriz de Autoevaluación versión NICSP 2018". ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 29-2021, CELEBRADA EL 24/08/2021.--

Artículo 2: Revisión y ratificación del Acta Ordinaria 29-2021 celebrada el 27/08/2021.--

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del acta. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza.---

El máster Oguilve Araya se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión.---

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 29-2021, celebrada el 24/08/2021, sin ninguna modificación y de acuerdo a como la presentó la Secretaría de Actas. ACUERDO FIRME





CONICIT

CAPÍTULO III. CUADRO DE RATIFICACIÓN DE DESEMBOLSO DE SOLICITUD, APROBADA EN LA COMISIÓN DE INCENTIVOS, ACTA FP-002-2021, CELEBRADA EL 20/04/2021 FONDO PROPYME, (Anexo 1).--

La doctora Tamayo Castillo indica al cuerpo colegiado que se constituyen en el Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02 Conicit/BCR, para conocer esta ratificación.---

Artículo 3: La ingeniera Hidalgo López presenta a consideración del cuerpo colegiado el Memorando con REF.: GF-443-2021 de fecha 02/09/2021, el cual contiene la solicitud FP-0001-21, del Fondo Propyme, aprobada en la Comisión de Incentivos en el Acta FP-002-2021, por un monto de siete millones trescientos mil colones (¢7.300.000,00). Comenta que el proyecto es "Creación de un taller de mantenimiento y reparación de dispositivos aeronáuticos" en la ciudad de Pérez Zeledón. La persona responsable de ejecución de la actividad es el señor Oscar Danilo Espinal Rojas. El oferente es la Asociación Cámara de Comercio de Costa Rica, es un emprendimiento de Base Tecnológica Rica. A continuación, la ingeniera Hidalgo López proporciona al cuerpo colegiado información del proyecto.--

La doctora Tamayo Castillo comenta a la ingeniera Hidalgo López que no hay una generación propiamente para categorizarla como agregar valor a algo que es lo tradicional. Pregunta cuando se califica por grado de innovación que calificación le da el Micitt. La ingeniera Hidalgo López menciona que la convocatoria incluía tres (3) aspectos, podía ser un proyecto de innovación, de desarrollo tecnológico o de transferencia, el proyecto califica como transferencia tecnológica. Señala que en esta convocatoria se premiaba el desarrollo regional. La doctora Tamayo Castillo menciona que le parece más un proyecto sujeto a crédito bancario a un aporte estatal.---





El máster Oguilve Araya comenta que tiene el mismo sentimiento de la doctora Tamayo Castillo con respecto al proyecto. Se pregunta cómo funciona la logística de esta empresa. De la documentación suministrada no se entiende cuál es la ventaja competitiva de que esta actividad se haga en Pérez Zeledón, no se explica bien la justificación de qué le aporta el proyecto a la zona. La ingeniera Hidalgo López indica que el máster Oguilve Araya toca una parte muy sensible en la evaluación y en las convocatorias últimas del sector de ciencia y tecnología y lo mismo de PINN.-----

El máster Oguilve Araya comenta que es fiel creyente de colocar los fondos hacia las regiones, con la información que está recibiendo no hay confianza para aprobar el proyecto, sugiere que la persona o personas que están detrás del proyecto lo expongan. El doctor Arrieta Orozco considera que hace falta información, indica que la propuesta de invitar a la persona para que exponga y se le pueda preguntar de primera mano resulta conveniente.---

Luego del análisis entre los miembros del Consejo Director la doctora Tamayo Castillo somete al Consejo Director el siguiente acuerdo, instruir a la Secretaría Ejecutiva a que coordine con la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica para que la Unidad presente el caso del proyecto "Creación de un taller de mantenimiento y reparación de dispositivos aeronáuticos" en la ciudad de Pérez Zeledón, cuyo responsable de ejecución de la actividad es el señor Oscar Danilo Espinal Rojas, comentándole cuales fueron las inquietudes del Consejo Director. La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado si están de acuerdo con la redacción del acuerdo. Consulta si están de acuerdo en dar la firmeza. Los cinco (5) miembros del Consejo Director del Conicit votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.-----





CONICIT

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan por unanimidad, instruir a la Secretaría Ejecutiva coordinar con la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, para que presente al Consejo Director, el próximo martes 21 de setiembre del año en curso, el proyecto FP-0001-21 "Creación de un taller de mantenimiento y reparación de dispositivos aeronáuticos" en la ciudad de Pérez Zeledón, cuyo responsable de ejecución de la actividad es el señor Oscar Danilo Espinal Rojas, y comentarle a la Ing. Araya Marroni, cuáles fueron las inquietudes del Consejo Director. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV. ERROR MATERIAL CASO FI-0006-2020 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN CONJUNTO CON FunCeNAT. ---

La doctora Tamayo Castillo da la palabra a la licenciada Ramos Brenes.---

Artículo 4: La licenciada Ramos Brenes comenta al cuerpo colegiado que este error se descubrió al momento de la notificación. Menciona que cuando se hizo el informe de Evaluación Técnica donde se trasladan los montos se hizo la reserva correspondiente del monto del giro a desembolsar de FunCeNAT por la suma de ocho millones quince mil quinientos dos colones exactos (¢8.015.502,00); y el monto del giro de la Universidad de Costa Rica, once millones ciento treinta y nueve mil ciento ochenta y tres colones exactos (¢11.139.183), sin embargo, en la sumatoria de ambos hay una diferencia de un colón, ese es el error material, en total no son diecinueve millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro colones (¢19.154.684,00), sino son diecinueve millones ciento cincuenta cuatro mil seiscientos ochenta y cinco colones (¢19.154.685,00). Indica que para agilizar el proceso dado que era un evidente error material solicitó al Micitt que hiciera la corrección en el



CONICIT

000184

contrato, el contrato sí salió bien. Sin embargo, dado que fue acuerdo formal y debidamente tomado por el Consejo Director es importante por un tema de respaldo y conocimiento de la situación que el cuerpo colegiado conociera el tema y aprobara la modificación y lo actuado.----

La doctora Tamayo Castillo consulta a la licenciada Brenes Ramos que si la solicitud que presenta es aprobar esa modificación y aprobación de lo realizado. La licenciada Brenes Ramos responde afirmativamente.----

La doctora Tamayo Castillo comenta que, explicado el caso, se ha solicitado al cuerpo colegiado acordar aprobar que se dio un error material, por tanto, se solicitó la modificación del contrato por haber sido un error material por la suma de un colón. Consulta al cuerpo colegiado si están de acuerdo con la solicitud, dar la firmeza. Los cinco (5) miembros del Consejo Director del Conicit votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.----

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la modificación realizada en la sumatoria del monto total dado la existencia de un error material en el Código FI-0006-2020 Universidad de Costa Rica en conjunto con FunCeNAT, indicando que el monto total aprobado es de hasta son diecinueve millones ciento cincuenta cuatro mil seiscientos ochenta y cinco colones (¢19.154.685,00), del cual se autoriza la corrección realizada en el contrato FI-0006-2020 de acuerdo al análisis de la Asesoría Legal del Conicit. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, RESERVA PARA SERVICIOS DE MICROFILMACIÓN, (Anexo 2).----

La licenciada Ramos Brenes continúa con la palabra.---





CONICIT

Artículo 5: Menciona la licenciada Ramos Brenes que previo a la decisión que tomó el Consejo Director en sesiones anteriores sobre la donación de los vehículos y también la posibilidad de Leasing Operativo o Renting, hay dos (2) vehículos que el cuerpo colegiado tiene conocimiento no se pagó impuestos a la hora de comprarlos, sin embargo, al final cuando se determine cuál es la institución beneficiaria de estos vehículos, si la institución no tiene las mismas condiciones, necesariamente va a tener que cancelar impuestos. Paralelamente a esto se hizo la consulta ante el Ministerio de Hacienda, porque el trámite ya estaba iniciado si se podía cancelar, suspender y al momento no han recibido respuesta, esto lo está llevando la Unidad de Recursos y Materiales.----

Indica que en caso que el Ministerio de Hacienda determine que hay que continuar con el trámite y tener previsto los montos indistintamente para lo que suceda hay que comprar unos microfilmes ante el Registro Nacional, al ser tan antiguos hay que buscarlos en los libros y no se tiene el monto exacto, se desconoce cuántas páginas son. Indica que no hay Caja Chica funcionando por lo que se conversó con la Dirección de Soporte Administrativo y se consultó sobre cómo se podría realizar el pago dada esa situación, por lo cual si el procedimiento si el cuerpo colegiado está de acuerdo, sería que el Consejo Director apruebe previamente a realizar el gasto la compra de los microfilm, ya sea en la figura del señor Eduardo Guzmán Villalobos, colaborador de la Unidad de Recursos y Materiales o en la suscrita, pueda en caso de ser necesario comprar los microfilm por la suma de hasta veinticinco mil colones (¢25.000,00), ya existe una reserva por dicho monto es decir hay recursos, para que después de realizar la compra sea reembolsado a quien ejecutó la compra.---





CONICIT

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado el siguiente acuerdo, aprobar la compra de microfilm, se encarga al señor Eduardo Guzmán Villalobos, colaborador de la Unidad de Recursos y Materiales o a la licenciada Desirée Ramos Brenes, para que pueda en caso de ser necesario realicen la compra, por la suma de hasta veinticinco mil colones (¢25.000,00). Consulta al cuerpo colegiado si están de acuerdo con la solicitud, dar la firmeza. Los cinco (5) miembros del Consejo Director del Conicit votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la compra de los microfilmes ante Registro Nacional, pudiendo pagar de su peculio el señor Eduardo Guzmán Villalobos, colaborador de la Unidad de Recursos y Materiales o a la licenciada Desirée Ramos Brenes, para que pueda en caso de ser necesario para los trámites ante el Ministerio de Hacienda realicen la compra de los documentos, por la suma de hasta veinticinco mil colones (¢25.000,00). ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022, LEY 5048,
(Anexo 3).--

A las doce horas y cincuenta minutos se incorpora a la videoconferencia el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.---

Artículo 6: El máster Briceño Jiménez menciona que el proceso de formulación del POI lleva diferentes etapas, hay una participación ciudadana, se hace a través de una Encuesta de Satisfacción y en la Web, se hace un diagnóstico con un FODA institucional. Luego se trabaja la MAPP, se han





CONICIT

reformulación metas, y se está trabajando en una solicitud por parte del Consejo Director de presentar programas e indicadores para la Promotora, más adelante se va a referir a este tema. También conlleva hacer trámites ante el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). En el caso del Micitt de tener un Dictamen de Vinculación y en caso de Mideplan una certificación de que no se tienen proyectos de Inversión Pública. Además, se deben realizar unos estudios tanto de los escenarios que conoce el Consejo Director a nivel de presupuesto, como un Plurianual del presupuesto de la institución relacionado con la Regla Fiscal, y la estimación de Tipo de Cambio, es la tercera vez que hacen este estudio solicitado por la Contraloría General de la República (CGR). Al final la redacción del POI se hace verificando la Guía interna de verificación de requisitos.---

Comenta que la idea de hacer todos estos estudios es para la toma de decisiones, en el caso del Plurianual 2022-2025, se puede observar que en la cuenta 1.3.2 "Transferencias corrientes al Sector Privado", que es lo que se remite al Fondo Propyme, la tendencia es que para el 2025 si las condiciones se mantienen no se podría presupuestar y el Fondo de Incentivos la cuenta 1.3.1 "Transferencia corrientes al Sector Público" iría en detrimento. Señala que estas estimaciones se hacen considerando varios aspectos, el presupuesto que la CGR estima año con año que va a ejecutar la institución, se hace una proyección con base en la última asignación. En cuanto al gasto se hace en función de lo que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), Ministerio de Hacienda (MH), permite como límite de gasto. El gasto como tal se estima con base a los lineamientos del MH, en relación con la efectividad tanto en la ejecución presupuestaria como en el cumplimiento de metas.



A



CONICIT

continuación, presenta la distribución porcentual para cada programa. Indica que más adelante la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo presentará el presupuesto de la Ley 5048.--

Artículo 7: Propuesta Programas e indicadores, Programa de Promoción de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2022, (Anexo 4).--

El máster Briceño Jiménez comenta que el trabajo lo iniciaron en julio con varios grupos a nivel institucional para la formulación de esto. Había quedado con el cuerpo colegiado de hacer tres (3) avances. El segundo avance estaba relacionado con la presentación de resultados y cual había sido sus cambios durante los últimos 20 años no pudo hacerlo. Señala que lo importante es la propuesta de programas de indicadores, en ese sentido trabajó con grupos, formularon un plan de trabajo, la idea era que en esta semana remitir un informe, para que el cuerpo colegiado lo conozca y lo pueda analizar en el transcurso del mes antes de finalizar setiembre en caso de que incorporen algunos indicadores dentro de la MAPP. De las tres (3) áreas estrategias que trabajaron se generaron propuestas de 5 programas en Innovación Transformadora, 14 programas para Generación del Conocimiento y 9 para Talento Humano, cada una de estas están asociados a una serie de indicadores.---

Comenta que la idea original era introducir algunos de estos indicadores dentro de la MAPP, señala que cuando se introduce algún programa tiene que tener recursos económicos asociados, en este momento esos recursos no están identificados para poder ponerlos dentro de la MAPP. Le comentó a la ingeniera Hidalgo López que lo que él sugiere es tener un documento, pulirlo más y conformar una propuesta de programas e indicadores que la Promotora podría analizar la viabilidad de





CONICIT

cada uno, algunos requieren reforma de alguna ley para poder habilitarlo. De seguido presenta al cuerpo colegiado la propuesta y sus indicadores. Aclara que los grupos le entregaron la información, pero no ha existido una plenaria.--

La doctora Tamayo Castillo comenta al máster Briceño Jiménez que le interesa mucho el primer ejercicio que hizo en cuanto al problema de los desembolsos y el problema de que Propyme eventualmente en el 2025 no podrían girarse los fondos. Consulta si este es el *status quo* no es la Promotora. El máster Briceño Jiménez responde que sí, es manteniendo las tendencias actuales de los problemas de ejecución presupuestaria, es de acuerdo a cómo se opera ahora.---

La doctora Tamayo Castillo indica al máster Briceño Jiménez que estos indicadores pareciera están más ligados a la manera tradicional del Conicit de medir la eficiencia del traslado de fondos y no el impacto que esto causa, consulta donde se puede ver impacto. El máster Briceño Jiménez responde que aún con el trabajo que se hizo en el documento no encuentra esa forma de impacto, a él le gustaría poder hacer un pequeño diagnóstico en cada una de las propuestas.--

La doctora Tamayo Castillo consulta al máster Briceño Jiménez si la propuesta está a nivel editable, el máster Briceño Jiménez responde afirmativamente.---

La doctora Tamayo Castillo solicita al máster Briceño Jiménez desagregar en el POI en el programa "Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación", en rubro de la "Transferencias a Terceros" y rubro "Gestión del Programa", porque, así como esta da la impresión de una institución eficiente y eso no es cierto. El máster Briceño Jiménez menciona que señalar los problemas no esta mal, lo malo es no resolverlos.---





CONICIT .

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado el Plan Operativo Institucional 2022, Ley N° 5048. Consulta al cuerpo colegiado si están de acuerdo con el POI, dar la firmeza. Los cinco (5) miembros del Consejo Director del Conicit votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar el Plan Operativo Institucional 2022, Ley N° 5048, elaborado por la Unidad de Planificación, incorporando la modificación de desagregar el programa "Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación", en el rubro de la "Transferencias a Terceros" y el rubro "Gestión del Programa". ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo comenta al máster Briceño Jiménez que, en cuanto a la Propuesta Programas e indicadores, Programa de Promoción de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2022, requieren modificaciones, sobre todo pensando en la Promotora, en la parte de rendimiento de cuentas, colocando indicadores de efecto e impacto.---

CAPÍTULO VII. PROYECTO DE PRESUPUESTO INICIAL 2022 LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028, LEY 7099.

El máster Briceño Jiménez continúa en la sesión.---

A las trece horas y veinticuatro minutos se incorpora a la videoconferencia la máster María Gabriela Díaz Díaz. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.--

Artículo 8: La máster Díaz Díaz recuerda al cuerpo colegiado que anteriormente había presentado un borrador del presupuesto. El que presenta hoy es el documento final del





CONICIT

Proyecto de Presupuesto Inicial 2022, que incluye Ley N° 5048, Ley N°7169, Ley N°8262, Ley N°9028 y Ley N°7099 del Conicit, (Anexo 5). Indica que en "Transferencias Corrientes" se tiene un total de un mil setecientos diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve colones con cuarenta y un céntimos (¢1.717.238.949,41), lo cual equivale a un 96.40% viendo la importancia relativa. Esas transferencias se subdividen a los aportes de la Ley N°5048 Recursos Propios, por un mil ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veintisiete colones (¢1.144.652.427,00), al Fondo de Incentivos, Ley 7169 por cuatrocientos cuarenta y dos millones doscientos mil quinientos cincuenta y dos colones con setenta y tres céntimos (¢442.200.552,73), señala que cuando se presentó el borrador lo que se tenía programado era un poco más de ¢200 millones de colones, en el proyecto de ley aparecen cuatrocientos cuarenta y dos millones doscientos mil quinientos cincuenta y dos colones con setenta y tres céntimos (¢442.200.552,73), y fue el monto que utilizaron y lo que corresponde a la Ley N° 8262, Fondo Propyme que son ciento veintiséis millones setecientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y dos colones (¢126.786.562,00).---

Comenta que están incorporando tres millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos siete colones con sesenta y ocho céntimos (¢3.599.407,68) del 3% de Propyme que corresponde al Artículo 15 de la Ley 8262 y como financiamiento que representa un 3.60% del 100% de los ingresos, el superávit específico sesenta y un millones trescientos dieciséis mil ciento treinta y cuatro colones (¢61.316.134,00) del Fondo de Tabaco y dos millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro colones con cincuenta y nueve céntimos (¢2.869.644,59) de los recursos que traslado el Fideicomiso 04-99. No incluye la Ley





CONICIT

N° 7169 porque con el aumento que aparece en el proyecto del presupuesto de ley de la República alcanzan la Regla Fiscal, eso da un total de un mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos veintiocho colones (¢1.781.424.728,00), ese monto se deriva del límite que fija la STAP más 1.96% de crecimiento.---

Continúa la máster Díaz Díaz con los egresos. En la partida "0" se están dejando un mil treinta y seis millones catorce mil doscientos cincuenta colones con treinta y seis céntimos (¢1.036.014.250,36) para pagar Remuneraciones. Noventa y un millones novecientos setenta y tres mil novecientos ochenta y un colones con treinta y dos céntimos (¢91.973.981,32) para Servicios. Trescientos cincuenta mil (¢350.000,00) de Materiales y Suministros. Ocho millones novecientos trece mil seiscientos tres colones (¢8.913.603,00) de Bienes Duraderos y seiscientos cuarenta y cuatro millones ciento setenta y dos mil ochocientos noventa y tres colones con treinta y dos céntimos (¢644.172.893,32) de Transferencias Corrientes. De seguido presenta el presupuesto de Egresos por fuente de ingresos y programa presupuestario, según el Clasificador Económico del Gasto y programa presupuestario y un cuadro comparativo del presupuesto 2021-2022.---

Comenta que los recursos no incluidos en el presupuesto 2022 son: salario 7 meses para el Coordinador de la Unidad de Vinculación y Asesoría; Servicio Médico empresa de abril en adelante; mantenimiento de zonas verdes, fumigación, Ley 7600; compra productos de papel y suministros de oficina; compra alcohol en gel y lavamanos; sin estudio NICSP; cuotas a organismos solo 50%; sin monto para la Ley N° 8488, entre otros.---





La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado Proyecto de Presupuesto Inicial 2022, que incluye Ley N° 5048, Ley N°7169, Ley N°8262, Ley N°9028 y Ley N°7099 del Conicit. Consulta al cuerpo colegiado si están de acuerdo con la información del presupuesto, dar la firmeza. Los cinco (5) miembros del Consejo Director del Conicit votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar el Proyecto de Presupuesto Inicial 2022, correspondiente a la Ley de Creación del Conicit Ley N°5048, que incluye la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, Ley N° 7169; Ley de Fortalecimiento de Las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley N° 8262, Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, Ley N° 9028 y Convenio Internacional del Préstamo BID-CONARE-CONICIT, la Ley 7099, por un monto de un mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos veintiocho colones (¢1.781.424.728,00), elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, tal y como se adjunta al Acta, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación su participación en la sesión. A las trece horas y treinta y cinco minutos se retira de la videoconferencia el máster Briceño Jiménez.---

CAPÍTULO VIII. MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN NICSP, VERSIÓN 2018, (Anexo 6).---

La máster Díaz Díaz continúa con la palabra.----





CONICIT

Artículo 9: La máster Díaz Díaz menciona que la Contabilidad Nacional cómo ya lo había venido comunicando hizo el cambio y ya lo está materializando la versión 2014 a la versión 2018. Presenta al cuerpo colegiado la versión 2018 que trabajaron a nivel de la Comisión NICSP. Aclara que no se trabajó en versión Promotora, se trabajó en versión Conicit, la NICSP 39 "Beneficios a los empleados", es una norma que están implementando, anteriormente era la NICSP 25, esta versión es más amplia que la NICSP 25. La NICSP 33 "Adopción por primera vez de las NICSP", es una norma están actualmente iniciando en la implementación porque no estaba en la versión 2014, indica que esos son los dos (2) cambios más importantes.--

Menciona que en la versión 2014 tenían un 85% de avance, con la versión actualizada llegan a un 86%. Avanzaron un 1% con una versión más amplia, tiene más párrafos. Indica que si hubiesen tenido la versión 2014 el porcentaje hubiese sido más alto, pero con los ajustes e incorporaciones que hace la versión 2018 lograron sostener el avance que tenían y subir un punto porcentual.---

A continuación, presenta al cuerpo colegiado las normas que se están aplicando en la institución, se refiere a la NICSP 33 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP), indica que la están implementando y tiene un 14% de aplicación. La NICSP 25 que pasó a ser NICSP 39 a pesar de que se tuvo un cambio de norma en los párrafos y demás lograron llevarla a un 100%. En general las normas están bastante altas. Solamente tienen la NICSP 28 "Instrumentos Financieros: Presentación" hasta a un 60%, la NICSP 30 "Instrumentos Financieros: Información a Revelar" está a un 71% y la NICSP 31 "Activos intangibles" a un 69%. Comenta que las NICSP 28, 29 y 30 son las que entran a ver





CONICIT

fideicomisos, ahí tienen que hacer un ajuste con las normas técnicas, esto es lo que les está afectando para su avance. En la NICSP 31 es un tema de depuración en intangibles. Lo que más les afecta es la NICSP 33 que no tenían que era una norma que no tenían implementada en versión 2014.---

Menciona que las Normas con Transitorio son las normas que están aplicando, el transitorio da un plazo de implementación al 2023, según lo que establece la Ley 9635. Indica que al Consejo Director y eventualmente a la Junta Administrativa, no se le estaría presentando la tres (3) matrices que se presentaban anteriormente, con esta matriz se está consolidando la Guía de Autoevaluación de Brechas y el Plan de Acción.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado la Matriz de Autoevaluación y Plan de Acción NICSP, Versión 2018. Consulta al cuerpo colegiado si están de acuerdo con la información, dar la firmeza. Los cinco (5) miembros del Consejo Director del Conicit votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la Matriz de Autoevaluación y Plan de Acción NICSP, Versión 2018, elaborada por la Dirección de Soporte Administrativo. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo, su participación en la sesión. A las trece horas y cuarenta y cinco minutos se retira de la videoconferencia a máster Díaz Díaz.---





CONICIT

CAPÍTULO IX. REGLAMENTO A LA LEY DE CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, (Anexo 7).--

La doctora Tamayo Castillo da la palabra a la licenciada Ramos Brenes.--

Artículo 10: La licenciada Ramos Brenes comenta al cuerpo colegiado que ella traslado el reglamento vía correo electrónico a cada miembro con el fin de contar con insumos para el día de hoy, porque el Micitt espera esta retroalimentación para el día de mañana (miércoles 15/09/2021). Comenta que el ministerio indicó que desean elevar esto a consulta pública y la idea es tratar de que esto esté para cuando se de la transición. No implica que más adelante no se puedan hacer, la idea es que, si tenían un comentario del Consejo Director, modificarlo, ampliarlo para llevarlo así a consulta.---

El doctor Arrieta Orozco considera que hay una parte que vale la pena cambiar la redacción, en alguna parte del documento se indica ciencia, tecnología e innovación, cuando en realidad se debería hablar de investigación, desarrollo e innovación en ciencia y tecnología. Considera que debe quedar más explícito la parte de investigación, desarrollo e innovación que son tres (3) componentes de lo que sería ciencia y tecnología, piensa que se debe hacer ese señalamiento.-

La máster Sandoval Sánchez propone al cuerpo colegiado leer el documento y analizarlo en la sesión de la próxima semana, y colocar el análisis de este documento en los primeros capítulos. La doctora Tamayo Castillo secunda la propuesta de la máster Sandoval Sánchez de leerlo detenidamente y hacer sugerencias la próxima semana.---





La doctora Tamayo Castillo somete a votación del Consejo Director analizar el Reglamento a la Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza. Los cinco (5) miembros del Consejo Director del Conicit votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.-

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, analizar el Reglamento a la Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en la sesión de la próxima semana. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO X. OFICIO GF-2021-8-403 DEL BANCO DE COSTA RICA, DE FECHA 02/09/2021 DIRIGIDO A LA DRA. GISELLE TAMAYO CASTILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTOR DEL CONICIT. ASUNTO: FIDEICOMISO CONICIT 25-02, (Anexo 8).---

Artículo 11: La doctora Tamayo Castillo comenta al cuerpo colegiado que todos recibieron copia del oficio. Solicita a la ingeniera Hidalgo López referirse al mismo. La ingeniera Hidalgo López informa que la administración recibió un oficio del Banco de Costa Rica donde se indica que el Fideicomiso 25-02 vence en diciembre, ellos están avisando con bastante tiempo de antelación. Comenta que el banco para renovarlo se tendría que hacer una renegociación.---

La licenciada Ramos Brenes menciona que el contrato tiene fecha de vencimiento en el mes de setiembre, sin embargo, hay un refrendo contralor de este contrato que dice que se vence en diciembre, esa es la fecha de finalización que se debe tomar en cuenta. Menciona que lo solicitó a la CGR porque en los archivos internos no estaba y efectivamente es en el mes de diciembre su finalización. Indica que el contrato establece que para la continuación o no continuidad tiene que





CONICIT

notificarse al menos 30 días naturales hábiles, ellos están cumpliendo con el plazo.---

Comenta que desde la semana pasada la administración venía trabajando esto, se están trabajando dos (2) ofertas que los pueden llevar a una tercera. Están elaborando un documento para decirle al banco que a la fecha no se ha cumplido con lo que dice el fideicomiso, si hicieran todas las labores que dice el contrato originalmente ¿cuál sería el costo? Si se cumpliera solamente con las tareas financieras, ¿cuál sería el costo?, dependiendo los resultados que arrojen esas dos (2) cotizaciones que dé el banco, si es viable para que después la Promotora lo pueda negociar sería únicamente modificar las cláusulas en cuanto a las condiciones o las tareas a ejecutar del fiduciario y la cláusula de la remuneración, si ambas fueran muy altas, se sacaría una tercera cotización reduciendo a las funciones mínimas que permita cubrir el costo. Porque el tema de licitar un nuevo fideicomiso en este momento tiene dos (2) temas que no ven prudente, es muy corto el tiempo para poder realizarlo de cara a la transición de la Promotora, se desconoce cuáles van a ser las prioridades de las futuras negociaciones que se vayan a dar de esto. Trae a colación el tema de que si bien es cierto se modificó la Ley 8262 con la Ley 9161 donde se permitía que invirtiéramos los fondos del fideicomiso 25-02, cómo estamos en Caja Única del Estado, los dineros que estén en Caja Única no se pueden invertir. Se está analizando la posibilidad de que la Promotora esté fuera de Caja Única para quitarle esa limitante.---

La ingeniera Hidalgo López menciona que ya puso en conocimiento a la Comisión de Transición la situación del fideicomiso. Indica que van a preparar una carta de respuesta al banco para asegurarse de tener un fideicomiso operando a final de año.---





CONICIT

CAPÍTULO XI. OFICIO AI-030-2021 DE FECHA 30/08/2021. ASUNTO: RESPUESTA A SU CORREO DEL 27 DE AGOSTO 2021 CON RELACIÓN AL CIERRE DEL FIDEICOMISO 04-99, (Anexo 9).---

Artículo 12: Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación al cuerpo colegiado la siguiente redacción de acuerdo, encomendar a la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, elaborar una carta de respuesta al Auditor Interno, referente al Oficio AI-030-2021 de fecha 30/08/2021. ASUNTO: Respuesta a su correo DEL 27 de agosto 2021 con relación al cierre del Fideicomiso 04-99. ---

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, encomendar a la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, asistir a la presidencia del Consejo en la elaboración de una carta de respuesta al Auditor Interno, referente al Oficio AI-030-2021 de fecha 30/08/2021. ASUNTO: Respuesta a su correo del 27 de agosto 2021 con relación al cierre del Fideicomiso 04-99. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO XII. RESPUESTA DEL MPA. ARTURO VICENTE LEÓN, AL OFICIO AC-203-21, (Anexo 10).---

Artículo 13: El Consejo Director discutió brevemente la nota del máster Arturo Vicente León, se le encomendó a la Presidencia del Consejo Director hacer acuse de recibo. ---

CAPÍTULO XIII. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

Artículo 14: No se presentó ningún especial por parte de los miembros del Consejo Director y la Secretaría Ejecutiva.

CAPÍTULO XIV. CORRESPONDENCIA.--





CONICIT

Artículo 15: Los miembros del Consejo Director dan por conocida la correspondencia, (Anexo 11).--

CAPÍTULO XV. VARIOS.--

Artículo 16: No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas y treinta minutos.--


Dra. Giselle Tamayo Castillo
Presidenta
Consejo Director


MSc. Jorge Oquvilve Araya
Se abstiene de votar, ACUERDO 2

